



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 JUL. 1985

Expte. N° 6.083/85

VISTO:

La presentación efectuada por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales con relación al artículo 58 del Reglamento de Concursos, como asimismo la nota interpuesta por el Secretario Alternativo de dicha dependencia, / por la que solicita se difiera el llamado a concurso de un (1) cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva para la materia "Teoría y Técnica Impositiva I", amparándose en el segundo párrafo del referido artículo, y atento a lo acordado por este cuerpo,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 21 de Junio de 1985)

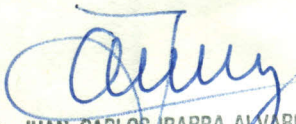
R E S U E L V E :


ARTICULO 1°.- Incluir en el artículo 58 del anexo I de la resolución N° 601-84, / correspondiente al Reglamento de Concursos, el cargo de Secretario Alternativo de Facultad.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a diferir el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y pruebas / de oposición de un (1) cargo de profesor regular adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA I, que fuera autorizado por la resolución N° 229-85 de este Consejo.

ARTICULO 3°.- Hágase saber tome razón Dirección General de Administración, y siga a la dependencia recurrente a sus demás efectos.-




ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico



SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 567-85